



Alcaldía de Barrancabermeja

DECRETO N° - 322

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Secretaría de Infraestructura a un servidor público de la Alcaldía Municipal, el Ingeniero **FERNANDO ANDRADE NIÑO** jefe de Autopavimentación, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.206.184 de Bucaramanga, debido a que el Secretario Titular el Doctor **GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ** identificado con CC. No 91.160.561, requiere desplazarse a la ciudad de Guayaquil, Ecuador del 12 al 14 de Octubre de 2016, para realizar una Misión Internacional en buenas prácticas y experiencias exitosas en temas de Turismo y Desarrollo Urbanístico, y asistir a reuniones con el Señor Alcalde de la ciudad, el Doctor Jaime José Nebot Saadi, con los Directivos de la Fundación Malecón y así mismo visitar la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones de la Secretaría de Infraestructura, al Ingeniero **FERNANDO ANDRADE NIÑO** jefe de Autopavimentación, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.206.184 de Bucaramanga, a partir del día 12 de Octubre de 2016 a las 06:00 a.m. hasta el 14 de octubre de 2016 a las 06:00 p.m.; y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** En Barrancabermeja, 10 OCT 2016

**DARÍO ECHEVERRÍ SERRANO**  
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISOR CUENCA	FECHA
ELABORÓ:	Tania Ortega		Octubre 10 de 2016
REVISÓ:	Tania Ortega		Octubre 10 de 2016
APROBÓ:	Mónica Castro		Octubre 10 de 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal  
Cra. 5a No. 50-43  
Fax: (57)+(7) 6229091  
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja  
**es posible!**

